



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 1165/2008.-

1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso de reconsideración interpuesto por el Profesor Asistente de la Escuela de Trabajo Social JAVIER BENAVENTE (legajo 28868) en contra de la Resolución Decanal N° 851/07 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y su confirmatoria R. H.C.D. N° 153/07 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 37887 recomendó rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el docente mencionado;

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ha compartido lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y ha dictado su Resolución N° 09/08 rechazando el recurso presentado por el Abogado JAVIER BENAVENTE;

Que con fecha 6 de junio de 2008, por Prosecretaría General de esta Casa, se ordenó la notificación al recurrente de su derecho a mejorar o ampliar el recurso jerárquico, de conformidad a las disposiciones del artículo 88 del Decreto 1757/72;

Que notificado el día 10 de junio de 2008, a la fecha no se ha presentado escrito alguno;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 40346 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Profesor Asistente de la Escuela de Trabajo Social, Abogado JAVIER BENAVENTE (legajo 28868) en contra de la Resolución Decanal N° 851/07 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ratificada por su H. C. Directivo a través de la Resolución N° 153/07.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 1165/08

2

////

**ARTÍCULO 2 .-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 414**